



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2.75
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA
748
NUM. DE REGISTRO

ACUERDO
A LA SECRETARIA DE MARINA.
C.C.P. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

CON OBJETO DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS CAPITULOS I, II, III, IV, VI, VII Y VIII DEL TITULO QUINTO DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO, EN VIGOR RELATIVOS A LA CAPACITACION DEL PERSONAL QUE INTEGRA LOS CUERPOS CORRESPONDIENTES A LOS CAPITULOS ANTES MENCIONADOS, HE TENIDO A BIEN DISPONER: QUE SE ESTABLEZCA EL "CENTRO DE CAPACITACION PARA PERSONAL DE LA ARMADA".

EN ESTE CENTRO SE AGRUPARAN LAS ESCUELAS QUE IMPARTAN LA ENSEÑANZA NECESARIA EN LOS CURSOS DE ESTE TIPO, QUE LA PROPIA LEY ORGANICA ESPECIFICA.

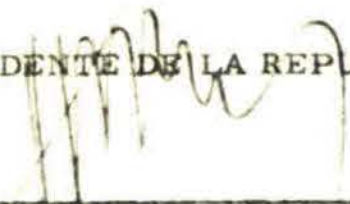
EN VIRTUD DE QUE ESTE CENTRO FUNCIONA POR ACUERDO MINISTERIAL, DESDE EL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN EL ANTIGUO EDIFICIO DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, EN EL PUERTO DE VERACRUZ, VER., SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE MARINA, PARA QUE FORMULE EL REGLAMENTO ORGANICO QUE RIJA LAS ACTIVIDADES DE DICHO ESTABLECIMIENTO.

SE FACULTA A LA SECRETARIA DE MARINA, PARA EXPEDIR LOS DIPLOMAS QUE CORRESPONDAN A LAS DIFERENTES ESCUELAS QUE INTEGRAN EL "CENTRO DE CAPACITACION PARA PERSONAL DE LA ARMADA".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PALACIO NACIONAL, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ADOLFO RUIZ CORTINES

EL SECRETARIO DE MARINA.


ROBERTO GÓMEZ MAQUEO

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO


ANTONIO CARRILLO FLORES.

CON 44

P. N. 17

esta fecha y bajo el número IX-4590 se tomó nota del presente Acuerdo.
México, D.F., a 22 de septiembre de 1956.
P. A. DEL SUBSECRETARIO
EL OFICIAL MAYOR;


Lic. Sergio L. Benhumea.